

## PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO

### MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (Resolución 01 Del 2019 Del Consejo Superior Universitario)

#### 1. ALCANCE

En el marco de la Resolución 01 de 2019 del Consejo Superior Universitario, la mesa tendrá por objeto, analizar, discutir, dialogar y acordar los mecanismos correspondientes para generar soluciones y propuestas al pliego de exigencias presentado por los estudiantes y profesores, radicado en la Secretaría General el día 3 de diciembre de 2018, con el fin de construir acuerdos para el fortalecimiento de la Universidad.

#### 2. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO

La organización interna y el funcionamiento de la mesa se regirá por los acuerdos contenidos en el presente protocolo, que se establecen dentro del espíritu de facilitar las deliberaciones y hacer más efectivo el trabajo y las reuniones de las partes, en desarrollo y de conformidad con la Resolución 01 de 2019 del Consejo Superior Universitario.

#### 3. INTEGRACIÓN

De conformidad con la Resolución 01 del 2019, integran la Mesa de diálogo de la Universidad Distrital:

##### A. Por parte del Consejo Superior de la Universidad Distrital:

- El representante de los Profesores,
- El representante de los Estudiantes,
- El representante y/o delegado del Ministerio de Educación Nacional,
- El representante y/o delegado de la Presidencia del Consejo Superior Universitario<sup>1</sup>.

##### B. Por parte de los estudiantes:

- Siete (7) delegados de los estudiantes o sus suplentes elegidos por las asambleas de estudiantes.

##### C. Por parte de los docentes:

- Siete (7) delegados de los docentes o suplentes designados y/o elegidos por los docentes y las organizaciones representativas.

##### D. Por parte de la Administración:

- El Rector,
- El Vicerrector Académico,
- El Vicerrector Administrativo y Financiero y,
- El Secretario General quien realizará la Secretaría Técnica de la Mesa.

#### 4. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES

La Secretaria General asegurará toda la logística necesaria para el logro de los propósitos del diálogo.

---

<sup>1</sup> En la actualidad, el Alcalde Mayor de Bogotá ha delegado la presidencia del Consejo Superior Universitario, en la señora Secretaria de Educación Distrital.

## **PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO**

### **MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (Resolución 01 Del 2019 Del Consejo Superior Universitario)**

La administración de la Universidad garantizará condiciones académicas y materiales para el buen desempeño de las delegaciones estudiantiles y profesoriales, de acuerdo con la viabilidad jurídica, académica y presupuestal.

Para iniciar cada sesión debe haber por lo menos un representante de las partes.

#### **5. GARANTES**

La mesa contará con garantes propuestos y acordados por las partes.

#### **6. METODOLOGÍA DE TRABAJO EN LAS SESIONES**

- a. Cada sesión tendrá un orden del día claro y conforme a la agenda prevista.
- b. La agenda se establecerá en la primera sesión, luego de dar por aprobados los acuerdos de funcionamiento de la Mesa de Diálogo.
- c. Todas las partes presentarán sus propuestas oportunamente para su discusión en la sesión correspondiente.
- d. Todos los acuerdos se establecerán tan pronto como se vayan consensuando.
- e. Los elementos comunes de las propuestas se dan por aprobados y se inicia el debate sobre los elementos que constituyen diferencia.
- f. Los nuevos acercamientos permitirán nuevos acuerdos.
- g. Si hay elementos de separación, las partes volverán a presentar una nueva propuesta teniendo en cuenta a la contraparte en los elementos que originan la diferencia.
- h. Se presentarán las nuevas propuestas y los puntos de acuerdo que se logren se adicionarán a lo ya acordado; los puntos de diferencia se continuarán debatiendo hasta llegar a un acuerdo.
- i. Si permanecen las diferencias, se buscarán otros mecanismos para construir acuerdos, o en su defecto, se expresarán en el documento final de diálogo.
- j. El moderador velará por el respeto al uso de la palabra e invitará a los integrantes de la mesa a tener disposición de escucha.
- k. Las partes podrán contar con asesores técnicos de acuerdo a los temas a tratar durante cada sesión. Su participación, se hará por solicitud expresa de las partes interesadas durante la sesión anterior y su número será avalado por el conjunto de la Mesa. Se aclara que, de ser aprobada su participación, los asesores técnicos estarán presentes únicamente en el punto de la agenda que requiera su presencia en la Mesa.
- l. Se levantarán las actas y se remitirán a los integrantes de la comisión redactora de la mesa vía correo electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la correspondiente sesión. Serán sometidas a consideración y aprobación entre las partes, en la siguiente sesión. Las actas serán la expresión oficial de los resultados en cada sesión.
- m. Serán las actas, los comunicados y los acuerdos, los documentos escritos oficiales de la mesa, los cuales, una vez aprobados y firmados por las partes, deberán ser publicados por la secretaría técnica.
- n. El acta registrará de manera precisa el desarrollo de la sesión, los consensos y disensos sobre cada punto de la agenda.

## **PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO**

### **MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (Resolución 01 Del 2019 Del Consejo Superior Universitario)**

- o.** El Diálogo se desarrollará según los principios de publicidad y transparencia, y se adoptarán todos los mecanismos necesarios para que estos principios se hagan efectivos.
- p.** Las sesiones de la Mesa se grabarán en audio y el registro se alojará en un sitio de acceso público junto con el repositorio de todos los documentos que resulten de la Mesa.
- q.** Las partes integrantes de la Mesa tendrán acceso expedito a todos los documentos de política y planeación de la Universidad en las áreas y periodos que requieran para preparar sus propuestas, particularmente aquellos que den cuenta de la ejecución presupuestal de las distintas dependencias de la Universidad.
- r.** Se realizarán las audiencias públicas que la Mesa considere, para informar y reflexionar con la comunidad y recoger sus puntos de vista sobre cada uno de los bloques temáticos que hacen parte de la agenda.
- s.** En el marco del compromiso común con los derechos humanos, se prevendrá y atenderá eficazmente cualquier caso de persecución en contra de los integrantes de la Mesa, como resultado de su participación en las actividades del movimiento o en la Mesa de Diálogo.
- t.** A partir de la aprobación del presente reglamento, se abrirá un espacio radial de una (1) hora semanal, en el espacio de punto de vista del Foro Abierto del Consejo Superior de la emisora de la Universidad Distrital, en la que se difundirán los comunicados conjuntos y las actas de cada sesión y se expresarán las opiniones de las partes y de la comunidad sobre el desarrollo de la Mesa.

#### **7. DECISIONES DE LA MESA**

Los acuerdos de la Mesa se establecen por consenso de las partes presentes en la sesión citada, conforme a la agenda y metodología de trabajo acordados. Los acuerdos deberán remitirse a las diferentes autoridades universitarias para que materialicen lo acordado según su competencia.

#### **8. DE LAS SESIONES**

Las sesiones serán de hasta cuatro (4) horas.

La Mesa podrá invitar a integrantes de la comunidad universitaria y a personas relacionadas con el tema a tratar y determinará si los invitados participarán en toda la sesión o sólo en alguna parte de ella.

A las sesiones podrán asistir los principales y sus suplentes según sea el caso, sin embargo, solo podrá intervenir el representante principal.

#### **9. LUGAR Y HORA DE LAS SESIONES**

Las sesiones se realizarán en las sedes de la Universidad de manera rotativa y previamente fijadas por la secretaria técnica de la Mesa.

Las sesiones se desarrollarán cada quince (15) días, la fecha y hora de la sesión será la que se proponga al finalizar cada reunión.

## PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO

### MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (Resolución 01 Del 2019 Del Consejo Superior Universitario)

#### **10. MODERACIÓN, RELATORÍA, REGISTRO Y SECRETARIA TÉCNICA**

Al inicio de cada sesión se define el moderador; la Secretaría General hará las veces de Secretaría Técnica de la Mesa.

- a. Cada sesión tendrá como punto inicial la lectura de las observaciones al acta anterior, con ello se da por aprobada.
- b. La Mesa dará a conocer a la comunidad sus avances mediante un comunicado conjunto expedido dentro de los tres días hábiles siguientes al desarrollo de la correspondiente sesión.
- c. Una comisión designada por los integrantes de la Mesa, aprobará el contenido del Comunicado de cada sesión.

#### **11. INTERVENCIONES Y ORDEN EN EL USO DE LA PALABRA**

No se podrá tomar la palabra sin autorización previa del moderador de la sesión. El moderador concederá la palabra a los oradores en el orden que se hubieren inscrito ante la moderación, pero, si lo considera conveniente, podrá darla en primer lugar al ponente para que explique la ponencia.

Ningún orador podrá referirse a un tema distinto al que se está debatiendo. Si lo hace, la moderación le llamará la atención y podrá suspender el derecho a continuar en el uso de la palabra.

El uso de la palabra tendrá una duración de hasta cinco (5) minutos.

En cuanto a las mociones y réplicas, se aplicarán las de rigor, a saber: mociones de orden, de suficiente ilustración, de aclaración, de procedimiento y la réplica a quien interviene.

Las mociones priman sobre el uso de la palabra y se ponen en consideración inmediatamente si se acepta o no se acepta. las interpelaciones las concede quien hace uso de la palabra y sólo para hacer preguntas.

#### **12. DURACIÓN DE LA MESA**

La mesa sesionará hasta culminar la agenda propuesta o hasta el treinta (30) de junio de 2019, lo que suceda primero; y no estará sujeta a las contingencias de la vida universitaria.

En caso tal que se prevea con la debida anticipación, que no se terminará de abordar la agenda propuesta el treinta (30) de junio de 2019, la Mesa solicitará al Consejo Superior Universitario, la prórroga de la misma.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario General

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.